

## **Preguntas frecuentes Plan de Normalización de estatus Migratorio para Venezolanos.**

### **Fase 1. Renovación de estadía**

**Pregunta 1. ¿ Por qué no ha llegado mi correo para facturar el pago de la constancia de prórroga de estadía de la primera fase del PNV ?**

**Respuesta:** Es un proceso complejo, se están evaluando y depurando miles de solicitudes de manera aleatoria, todo dependerá de cuanto tarde la depuración de cada una, Sin embargo, todos los correos llegarán de manera progresiva, ahorre su dinero para poder pagar la prórroga a la hora de obtenerla.

**Pregunta 2: ¿Cuánto tiempo tengo para pagar la constancia de prórroga de estadía una vez que me llega el correo de facturación de la primera fase?**

**Respuesta:** La resolución no establece una fecha límite, sin embargo, se recomienda pagar lo antes posible para poder iniciar y avanzar a la segunda fase del PNV.

**Pregunta 3: Al pagar y obtener la constancia de prórroga de estadía cuanto tiempo tengo para iniciar la segunda fase del PNV?**

**Respuesta:** Al imprimir o guardar la constancia de prórroga de estadía verifica la fecha límite indicada, esa fecha es la que se tomará en cuenta como lapso, para hacer la solicitud de visado.

**Pregunta 4: Al tener mi prórroga de estadía de la primera fase puedo solicitar el visado de manera inmediata?**

**Respuesta:** Los funcionarios del Centro de Visado de Mirex, recomiendan esperar al menos 72 horas para solicitar en línea el visado, tomando en cuenta que es el tiempo promedio que requiere la DGM para cruzar datos y validaciones de pago con el organismo ejecutor de la segunda fase (Mirex), si lo hace antes de este tiempo su solicitud puede arrojar "Error"

**Pregunta 5 : Si llega el correo para facturar o pagar mi prórroga de estadía, en la primera fase del PNV como efectuar ese pago?**

**Respuesta:** Hay dos maneras de pagar, en línea con tarjeta de débito o crédito de cualquier banco en el módulo Sirite o por depósito bancario en Banreservas bajo el código de impuesto 133 para mayores de 18 años y el código 134 para menores de 18 años.

**Pregunta 6: ¿Qué pasa cuando hago el pago de mi constancia de prórroga en la primera fase?**

**Respuesta:** Si paga en línea en cuestión de poco tiempo le llegará un correo de aprobación, ingresara nuevamente en el módulo y dará "clic" en descargar documento aprobado, si lo hace por depósito bancario ingresa el número de comprobante y el voucher en digital en la sección Banreservas y espere hasta 72 horas para recibir el correo de aprobación

**Pregunta 7.- Debo exclusivamente esperar el correo para pagar mi prórroga de estadía?**

**Respuesta:** Lo usual es que reciba un correo que le habilita a pagar la prórroga de estadía, sin embargo, recomendamos revisar con su pin y su número de solicitud el estatus del proceso, puede ocurrir que ya esté en fase para pagar.

**Fase No. 1 Prórroga de estadía:** válida por 60 días dirigida a nacionales venezolanos que hayan ingresado a la Republica Dominicana de manera regular a partir de enero 2014 hasta marzo 2020, así como sus hijos menores de edad nacidos o no en el país.

<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de solicitud completado.</li> <li>2. Hoja de datos personales del pasaporte.</li> <li>3. Sello en el pasaporte de la última salida del país de origen.</li> <li>4. Sello en el pasaporte de la última entrada al país.</li> <li>5. Dos (2) fotografías recientes, de un mismo set: una (1) de frente y una (1) de perfil derecho, tamaño 2x2, fondo blanco.</li> <li>6. Pago único de 6,500.00 pesos dominicanos</li> <li>7. Los documentos escaneados deben de estar en formato JPG para la solicitud vía web.</li> </ol>
<b>Tiempo de realización</b>	Noventa (90) días después de aceptada toda la documentación de la solicitud.
<b>Canal de Prestación</b>	En Línea